MOVILIDAD ERASMUS PARA REALIZAR PRÁCTICAS EN EMPRESAS CURSO 2017-18

CENTRO: Facultad de Veterinaria
LUGAR DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES: Oficina Erasmus de la Facultad de Veterinaria
PLAZO DE ENTREGA: 10 días como máximo a partir de que se ha cumplimentado la solicitud on-line y no más tarde del 1 de junio de 2017

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CENTRO, SI LOS HUBIERA

- Para la solicitud de las plazas ofertadas por la empresa <u>Godiva</u> será requisito imprescindible disponer de un certificado que acredite un nivel de francés B2 o superior y de inglés B1 o superior.
- Los solicitantes deberán adjuntar su expediente académico y un CV en inglés.
- En la baremación de las solicitudes por la Comisión de Movilidad del centro se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: (i) nivel de idioma (35% de la puntuación final); (ii) expediente académico (35% de la puntuación final); y (iii) número de créditos aprobados (30% de la puntuación final).
- La Comisión preseleccionará los 5 candidatos que obtengan la mayor puntuación. Finalmente, la empresa valorará el CV y realizará una entrevista telefónica a los candidatos preseleccionados.
- Las estancias podrán comenzar a partir de abril de 2017 y tendrán una duración mínima de 3 meses y máxima de 6 meses.
- La fecha límite de entrega de solicitudes en la Oficina Erasmus de la Facultad de Veterinaria será el 1 de junio de 2017.

PLAZAS CONVOCADAS:

PAÍS	EMPRESA/INSTITUCIÓN	Nº PLAZAS	IDIOMA DE	DURACIÓN:	PERFIL DE LA PLAZA
1 Alo	EINI KESAMOTTI GOTON	IN I LAZAG	TRABAJO	MESES	I ENTIL DE LATEAZA
BÉLGICA	GODIVA	1	FRANCÉS INGLÉS	3-6	Quality Assurance

Además de las prácticas concretas que aparecen en este listado, cada estudiante tendrá la posibilidad de aportar el contacto con una empresa que haya buscado por cuenta propia (plazas no determinadas). Para ello deberán adjuntar a su solicitud la ficha de empresa y el Anexo I (Training Agreement) debidamente firmado y sellado por la misma. La propuesta deberá ser aceptada por el coordinador/a ERASMUS de la Facultad o Escuela e incluirá en el Anexo I el Visto Bueno del coordinador del Máster, cuando proceda. Se tendrá en cuenta la idoneidad de la empresa aportada y su adjudicación estará supeditada a la existencia de fondos para su financiación.